No. GS-2026- 004483 ARLOF – GRUCO - 17.5

Sibaté, 10 ABR 2026

Señor
ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ
Representante Legal de la Organización PROVINAS S.A.S
NIT: 900375008-2
Dirección: Calle 24 No 25-36
Teléfonos: 3187537142
E-mail: santafe.comercial@provinas.net
Bucaramanga - Santander.

Asunto: aceptación oferta proceso No. PN ESJIM MIC 027 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, el 27 de marzo de 2026, a las 11:39 am dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 027 2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"**por la suma de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (20´318.536,00) Moneda Corriente, incluido IVA**, cual fue aceptada por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	53-2-10024-26
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT:	800.141.206-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.148.160 expedida en Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025, expedida por la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Razón social: PROVINAS S.A.S NIT: **900375008** Representante Legal: **ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ** Cédula de Ciudadanía **No. 13839641 de Bucaramanga - Santander** Ciudad notificación: **Bucaramanga - Santander.** Dirección: **Calle 24 No 25-36** Teléfonos: **3187537142** E-mail: santafe.comercial@provinas.net
SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la aceptación de oferta será el Almacenista de Armamento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de

	acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"**
FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté Cundinamarca, los siguientes Documentos: •Factura electrónica de venta cargada y aprobada en la plata forma dispuesta por SIIF Nación. •Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. •Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. •Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS" emitido por el supervisor designado de la aceptación de oferta. •Certificados de disposición final de los elementos como baterías, aceites, repuestos, ETC, todos aquellos que la ley así lo exija. •Demás documentación requerida por la unidad ejecutora. Si los documentos en referencia son devueltos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones

	tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" , respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". NOTA 7: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: •Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). •Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). •Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). •Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). •Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). NOTA 8: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: •Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). •Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). •Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4526, del 18 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto ESJIM (E).

VALOR

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (20´318.536,00) Moneda Corriente, incluido IVA:**, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-003-03-08-01-	10	ESJIM	Aceite para lubricación de armas	18	137.912,00	2.482.416,00
2	02-02-01-003-003-03-08-01-			Solvente especialmente diseñado para la lubricación de armamento	40	186.028,00	7.441.120,00
3	02-02-01-004-004-02			Kits de limpieza industrial para armas pistolas	30	150.000,00	4.500.000,00
4	02-02-01-004-004-02			Kits de limpieza industrial armas largas	37	135.000,00	4.995.000,00
5	02-02-01-004-004-02			Kits de limpieza industrial armas medinas	6	150.000,00	900.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR							**20.318.536,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor del negocio jurídico, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (01) año más, con inicio en la fecha de la aceptación de la oferta y de las modificaciones si las hubiere.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del negocio jurídico, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (01) año más, con inicio en la fecha de la aceptación de la oferta y de las modificaciones si las hubiere.

c) **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual a al plazo de ejecución del contrato y (3) tres años más

SANCIONES:	**MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días a partir de la aprobación de la garantía única. Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas mínimas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos objeto del presente estudio previo, se realizará en el almacén de armamento de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, ubicado en el kilometro 20 vía Sibaté Vereda San Benito en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y con el cumplimiento d ellos protocolos general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas sociales culturales en la administración pública.

MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	**La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.**

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta No. 000831 fechada el día 07 de abril de 2026 y el señor Subdirector de Escuela mediante comunicación oficial No. GS-2026-004356-ESJIM, quien preside dicho comité, recomendaron al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No. **PN ESJIM MIC 027 2026,** cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ARMERILLO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026"** a la oferta presentada por la Razón **social: PROVINAS S.A.S NIT: 900375008 Representante Legal: ERNESTO PALMERA RODRIGUEZ Cédula de Ciudadanía No. No. 13839641 de Bucaramanga - Santander**, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
Director Escuela

Elaborado por: IT. ÁLVARO MAURICIO RUIZ ROSERO. ARLOF-GRUCO
Revisado y Aprobado por: IT. ELMER SÁNCHEZ CASTELLANOS. ESJIM -ASJUD
Revisado y Aprobado por: CT. EDITH TAMARA PALENCIA. ESJIM-ARLOF
Revisado y Aprobado por: MY. ESTEBAN LARROTA RUIZ. SUDIE – ARLOF
Revisado y Aprobado por: TC. HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCÍA. ESJIM – SUDIE

Fecha de elaboración: 08/04/2026
Ubicación D:\SI RUIZ 2026\11. MINIMA CUANTIA\2. ELEMENTOS ARMERILLO\19. ACEPTACION OFERTA

ANEXO No 1

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1.1	**DESCRIPCIÓN** El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.
N/A	1.2	**CARACTERÍSTICAS** El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así: • Forma una capa protectora seca. • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de lubricar. • Estabilidad química al esfuerzo. • Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas. • Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación. • Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		• Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser expuesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 °C
N/A	1.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Líquido Color: visual: Amarillo brillante Apariencia: claro Olor: Característico suave: Característico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C: 0,8506 Punto de inflamación: ASTM D 92 mínimo a 248 °C: 116,5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 o ASTM D 455: 20,55 Número total de ácidos: ASTM D 3339: 0,16 El aceite debe estar libre de productos químicos como: • Parafinas tratadas con cloro. • Zinc. • PTFE (teflon). • Flúor. • Metales. • Azufre. • Polvo de grafito u otros sólidos.
N/A	1.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite**: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte. **Tapa primaria**: debe tener una tapa plástica concava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria**: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Fecha de vencimiento • Nombre de la casa fabricante • Pais de origen • Volumen contenido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		• Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo simbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. • Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario**: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado empaque secundario**: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
N/A	1.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros). La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

N/A	1.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite
N/A	1.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	1.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLVENTE PARA LUBRICACIÓN DE ARM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	2.1	**DESCRIPCIÓN** El solvente es un compuesto líquido elaborado a partir de bases de solventes de petróleo y aditivos, técnicamente diseñado para la limpieza de piezas de metal, como medio de remoción eficaz de partículas adheridas, polvo apelmazado y residuos de metales (cobre, latón otros). Eficaz limpiador de corrosión, hollín (descarbonizante) y residuos presentes en partes de componentes tales como armas de fuego, motores de explosión y otros.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

N/A	2.2	**CARACTERÍSTICAS** El solvente a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes caracteristicas así: • Acondicionador de metales. • Debe ser un producto con propiedades de limpiar. • No inflamable a altas temperaturas. • Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. • Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes. • Cuando se aplique a la superficie del metal, reaccione químicamente y sea absorbido por el metal formando una capa protectora constante y seca. • Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma. • Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases. • Con adictivos naturales que permitan la limpieza de las armas, con propiedades anticorrosivas, antioxidantes y antidesgastante. • Debe ser un producto amigable con el medio ambiente. • No debe representar un riesgo para la salud. • No debe contener productos tóxicos. • No debe ser combustible. • Aprobado medioambientalmente.
N/A	2.3	**PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS** Presentación: Líquido Color: visual: Traslucido brillante Apariencia: Claro Olor: Caracteristico suave: Caracteristico Densidad de vapor: No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C (100 °F): 0.7713 Punto de inflamación: ASTM D 92 mínimo a 248 °C 478 °F): 11,5 Viscosidad cinemática: ASTM D 1745 o ASTM D 455: 0.45 Numero total de ácidos: STM D 287: 57.9
N/A	2.4	**EMPAQUE Y ROTULADO** Empaque del solvente: debe ser en polietileno de alta densidad de color traslucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros), peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del solvente debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el solvente no se desplace durante su transporte.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada). **Tapa secundaria**: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida. **Rotulado**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Volumen contenido. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** Número Parte (Part Number) o referencia. **Empaque secundario**: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información: • Identificación del contenido. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de galones. • Peso. • Número de lote de producción. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos.
N/A	2.5	**FLAMABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.6	**RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros) La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.7	**ESTABILIDAD QUÍMICA** El oferente debe anexar junto con la oferta La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite
N/A	2.8	**CONDICIÓN AMBIENTAL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera residuos contaminantes al medio ambiente La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.9	**REACCIONES FISICOQUÍMICAS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.10	**RIESGO PARA LA SALUD** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.11	**AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el solvente no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites
N/A	2.12	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el solvente tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites
N/A	2.14	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el solvente es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.15	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del solvente, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.16	**FICHA TÉCNICA (DATASHEET)** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del solvente que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del solvente, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	2.17	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar Por cada galón de solvente, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA PISTOLA 9MM

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	3.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milímetros
N/A	3.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** Cepillo metálico Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  Cepillo polímero Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



Baqueta Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades.

Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:

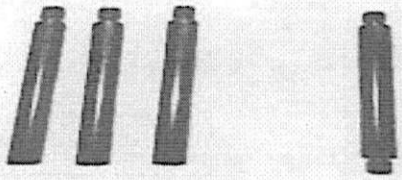

Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:

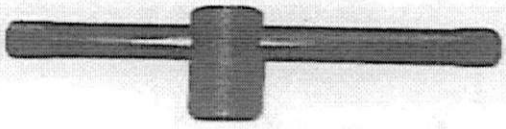

Cepillo en polímero Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la

baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma

Imagen ilustrativa del cepillo

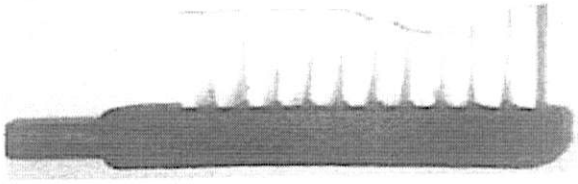

Punta Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda



Destornillador
Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta.
La pala del destornillador debe ser de 5 milímetros de ancho y 1 milímetro de espesor en la punta

Aceite

Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz)

Paños

(10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características del numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños debe ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón

Hisopos

Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		de 10 milimetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta. Imagen ilustrativa del hisopo: 
N/A	3.3	**ESTUCHE DEL KIT:** El estuche debe ser elaborado con las siguientes caracteristicas: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma redonda. • Diámetro máximo de 100 milimetros. • Altura de 52 ± 2 milimetros. • Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polimero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polimero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura. En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milimetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del centurión multipropósito que tiene en servicio la Policia Nacional. 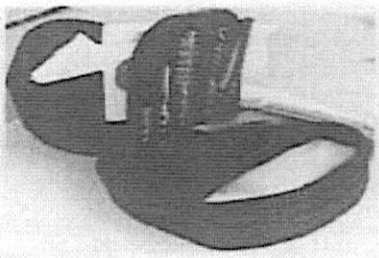
N/A	3.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas con el escudo de la Policia Nacional y el Calibre del arma en color amarillo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

N/A	3.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit** debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milimetros, debe tener una valvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza** cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza deben venir alojados adecuadamente en el estuche con las caracteristicas descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. Empaque colectivo: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Nombre de la casa fabricante • Volumen contenido • Identificación de los riesgos • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS** **Rotulado del empaque colectivo:** debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información • Identificación del contenido • Nombre de la casa fabricante • Pais de origen • Cantidad de kits de limpieza • Peso neto • Peso bruto • Numero de contrato y año • Identificación de los riesgos • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**
N/A	3.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el calidad de los elementos que componen el kit de limpieza por un termino mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales apartes y acápites
N/A	3.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificacion emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	3.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	3.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	3.10	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	3.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites
N/A	3.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE LIMPIEZA PARA ARMAS DE FUE

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	4.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 5 56 milimetros
N/A	4.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros Imagen ilustrativa del cepillo  2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros. Imagen ilustrativa del cepillo 

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho.

La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta

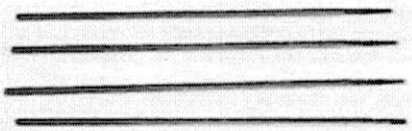

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:



5. Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



6. Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón

Imagen ilustrativa de la punta redonda



7 Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante) en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz)

8 Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón

9 Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta

Imagen ilustrativa del hisopo

10 Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Imagen ilustrativa del reflector óptico:  11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya:  Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.
N/A	4.3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche: 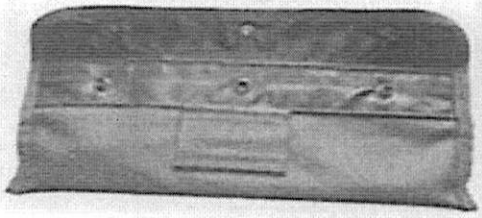

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

N/A	4.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma
N/A	4.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit**: debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milimetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca **Empaque primario de los kits de limpieza**, cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las caracteristicas descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica **Empaque colectivo** cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de carton con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento **Rotulado del empaque del aceite** en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Nombre de la casa fabricante • Volumen contenido • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**. Rotulado del empaque colectivo debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información • Identificación del contenido • Nombre de la casa fabricante • Pais de origen • Cantidad de kits de limpieza • Peso neto • Peso bruto • Numero de contrato y año • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**
N/A	4.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

		Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	4.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	4.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	4.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	4.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	4.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		periodo de vida util para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acapites
N/A	4.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DELIMPIEZA PARA ARMAS DE FUE

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	5.1	**EMPLEO** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 12 mm.
N/A	5.2	**ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** 1 Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las particulas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milimetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milimetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milimetros CEPILLO PARA CALIBRE ARMAMENTO / DIAMETRO CONFORMADO POR LAS CERDAS 9x19mm — Ø 12MM ± 0,5MM 5.56x45mm — Ø 8MM ± 0,5MM 7.62x51mm — Ø 10,5MM ± 0,5MM 12ga — Ø 22,20MM ± 0,5MM 37/38 mm — Ø 40MM ± 0,5MM 40mm — Ø 42MM ± 0,5MM Imagen ilustrativa del cepillo 

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2. Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 22.20± 0.5 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros.
Imagen ilustrativa del cepillo:

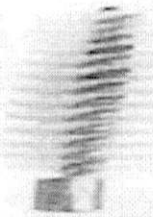

3. Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho.

La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta debe tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta

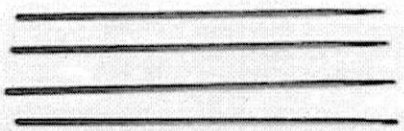

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

4. **Acople para manija en forma de (T):** base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga

Imagen ilustrativa de la manija forma de T



5 Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma

Imagen ilustrativa del cepillo



6 Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón

Imagen ilustrativa de la punta redonda



7 Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz)

8 Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento

parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón

9 Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (ánima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		 10. Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad Imagen ilustrativa del reflector óptico:  11. Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido. Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza. Imagen ilustrativa de la guaya: 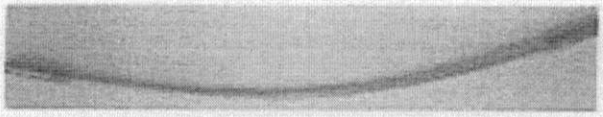 Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 12 mm.
N/A	5.3	**ESTUCHE DEL KIT** El estuche debe ser elaborado con las siguientes características: • Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas. • Color negro. • Forma rectangular tipo cartuchera. • Ancho máximo de 250 milímetros. • Altura máxima de 100 milímetros. • Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		debe ser de color a tono con el material del estuche. En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa estuche 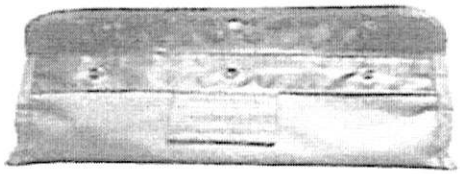
N/A	5.4	**MARCADO** Cada uno de los estuches que conforman los kits de limpieza debe ser marcado en una de las caras externas en color amarillo, con el escudo de la Policía Nacional y el Calibre del arma.
N/A	5.5	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque del aceite del kit**: debe ser en polietileno de alta densidad (PEAD- HDPE) de color traslucido, en presentaciones y cantidad de 20 milimetros, debe tener una válvula dosificadora interna tipo goteo y tapa externa con rosca. **Empaque primario de los kits de limpieza**: cada uno de los elementos que conforman el kit de limpieza beben venir alojados adecuadamente en el estuche con las caracteristicas descritas en el numeral 3 de la presente ficha técnica. **Empaque colectivo**: cada uno de los estuches conformados por los kits de limpieza deben venir almacenados en cajas de carton con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cien (100) estuches por cada caja y, que permitan su apilamiento en minimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. **Rotulado del empaque del aceite**: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques debe traer un rotulo de identificación, o estampado por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado y/o estampado, la siguiente información: • Identificación del contenido • Fecha de fabricación • Nombre de la casa fabricante • Volumen contenido • Identificación de los riesgos • Logo simbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS** Rotulado del empaque colectivo: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		• Identificación del contenido. • Nombre de la casa fabricante. • País de origen. • Cantidad de kits de limpieza. • Peso neto. • Peso bruto. • Numero de contrato y año. • Identificación de los riesgos. • Logo símbolo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS**
N/A	5.6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del kit de limpieza por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	5.7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los kits de limpieza tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	5.8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los kits de limpieza son elaborados dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	5.9	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los kits de limpieza, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.
N/A	5.10	**FICHA TÉCNICA DEL ACEITE** El oferente debe anexar junto con la oferta:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	PO

		Ficha técnica de los kits de limpieza que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, más importantes descritos en la presente ficha técnica De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	
N/A	5.11	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada una de las granadas de aturdimiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites	
N/A	5.12	**MANUAL DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD** Cada uno de los kits de limpieza, debe venir incluido con un manual en la parte interna del estuche, donde contenga indicaciones sobre el uso general con imágenes ilustrativas y modo de empleo en las armas de fuego, estos manuales deben ser completamente en idioma español	

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
N/A	1	**PRECIOS**. el oferente ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
N/A	2	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.
N/A	3	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifican o reglamentan.
N/A	4	El oferente será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
N/A	5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición de los bienes, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
N/A	6	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (54.31 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (40.73 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota 1**: como regla general el certificado deberá contener: - Nombre o razón social del contratista. - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Fecha de iniciación contrato. - Fecha de terminación del contrato. - Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hará la conversión). - Nombre de quien la expide. - Contactos para verificación de la información. - Expedido por el contratante. - Manifestación clara y explicita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.
N/A	7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente ***deberá certificar por escrito*** que cuenta con los medios y personal para la comercialización y entrega de los elementos que requiere la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		PC
		objeto del presente proceso en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con el cuidado y medidas de seguridad
N/A	8	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial, asi como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.
N/A	9	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL** Cumplir con la normalidad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias, que dieran lugar para el funcionamiento de su compañia y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el del oferente y futuro contratista. A fin de poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el futuro contratista
N/A	10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que o complementen para lo cual deberá diligenciar el formulario de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
N/A	11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores, o de cualquier otra persona en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación del mismo, paro lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción

VICTOR ALFONSO RUIZ LEMUS

Subintendente **VICTOR ALFONSO RUIZ LEMUS**
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO

Elaborado por: IT. ÁLVARO MAURICIO RUIZ ROSERO. ARLOF-GRUCO
Revisado y Aprobado por: CT. EDITH TAMARA PALENCIA. ESJIM-ARLOF
Revisado y Aprobado por: MY. ESTEBAN LARROTA RUIZ. ESJIM – ARLOF

Fecha de elaboración: 08/04/2026
Ubicación: D:\SI RUIZ 2026\11. MINIMA CUANTIA\2. ELEMENTOS ARMERILLO\19. ACEPTACION OFERTA